PERSONERIA
DE BUCARAMANGA

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
Introducción	2
Plan Estratégico. Avance	3-9
Programación Institucional	
Despacho	10-18
Centro de Conciliación en Derecho	19-21
Procesos Misionales	
Personerías Delegadas	
Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos	22-26
Personería Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.	27-28
Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, de Uso Público y Protección del medio Ambiente.	29-31
Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa en lo Policivo y Judicial.	32-33
Personerías Delegadas en lo Penal	34-36
Procesos de Apoyo	
Gestión Financiera	37-39
Proceso de Evaluación y Control	
Avance de Sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno	40

INTRODUCCIÓN

De conformidad con los mandatos contenidos en el numeral 9 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno del Concejo de la municipalidad, particularmente con lo dispuesto en el Acuerdo No. 062 de 1999, modificado por el Acuerdo No. 003 de Febrero 15 de 1999, presentamos a los señores concejales y a través de la Honorable Corporación, a la comunidad de Bucaramanga, el informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 30 de Abril de la presente anualidad, dentro de la oportunidad señalada en los ordenamientos que se dejan citados y la solicitud del Cabildo Municipal.

La Personería de Bucaramanga, se dedicó, en primera instancia, a elaborar los planes de acción, adecuándolos a las necesidades y requerimientos surgidos del proceso de implementación del Sistema de Gestión Integrado de Calidad, de la construcción del Nuevo Ciudadano y el Plan Estratégico 2012-2015 “Derecho a la Ciudad”, pero también a trazar las actividades tendientes al cumplimiento de sus metas misionales y operativas que permitan alcanzar de manera eficaz el desarrollo efectivo de sus funciones legales y constitucionales. En ese orden de ideas, se trabajó en la elaboración del Plan de Compras, el Plan Anual de Capacitación, de Bienestar Social, adopción de la Política Ambiental, renovación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, readecuación del reglamento interno para el cumplimiento de las diligencias en las delegadas Penales.

El Centro de Conciliación en Derecho de la entidad, conforme al plan Estratégico, nos permitirá continuar en el propósito de ser reconocidos por nuestra labor social que de manera gratuita, efectiva, ágil, eficiente y eficaz, se cumple como un apostolado a favor de la comunidad de Bucaramanga, sin discriminación alguna, sin distingos de clases sociales, sin preferencias, tal como ocurrió con la atención que se prestó durante los meses de Abril y Mayo a cerca de 3000 usuarios, de los estratos 1 y 2 de Bucaramanga y su área metropolitana y población desplazada, que acudieron a conciliar la existencia de uniones maritales de hecho entre parejas que conviven en unión libre y aplican para el otorgamiento de viviendas de interés social ofrecidas por el Gobierno.

En detalle nos ocuparemos a lo largo de esta presentación, de informar sobre todos y cada uno de nuestros compromisos institucionales.

PLAN ESTRATEGICO 2012-2015. AVANCE

Enterada la Corporación de la existencia del Plan Estratégico de la Entidad, nos ocuparemos ahora, de informar sobre su avance correspondiente en cada uno de los 8 lineamientos que lo conforman, durante el período informado, así:

OBJETIVO	PROYECTO	PROGRAMA	AVANCE
1. PROMOVER EL DERECHO A LA CIUDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CIUDADANO	PROYECTO 1. Compromiso Ciudadano Suscribiendo la Carta de Compromiso del Nuevo Ciudadano	32.000 Nuevos Ciudadanos comprometidos.	10.733
	PROYECTO 2 Sector Público Y Privado	PROGRAMA 1. Formación Ciudadana de Personeros Estudiantiles.	3.863
		PROGRAMA 2. Formación Ciudadana de Personeros Universitarios.	1.683
		PROGRAMA 3. Formación Ciudadana de Personeros Cívicos.	742
		PROGRAMA 4. Personeros sociales	402
		PROGRAMA 5. Servidores públicos	
	PROYECTO 3. Compromiso Institucional y empresarial firmando la Carta Compromiso del Nuevo Ciudadano.	100 Visitas	19
2.PRESTAR UN SERVICIO CON CALIDAD, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD	PROYECTO 4. Mejoramiento en la Prestación de los servicios de la institución.		1.045
	PROYECTO 5. Direccionar los servicios del Centro de Conciliación hacia la Población residente en inmuebles de estrato 1, 2, 3 y 4.		1.629
3. APROVECHAMIENTO DEL AVANCE TECNOLÓGICO, MEJORAMIENTO FUNCIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	PROYECTO 6. Adecuación, Actualización, Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y al Modelo Estándar de Control Interno.		84.15%
	PROYECTO 7. Aprovechamiento del Avance Tecnológico.		73%
	PROYECTO 8. Formación, Adiestramiento y Capacitación de los Servidores Públicos de la Entidad.		65%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el avance de los proyectos del Plan Estratégico, se viene cumpliendo conforme a lo previsto. Veamos cada uno de ellos.

PROYECTO 1

Compromiso Ciudadano suscribiendo la Carta Compromiso del Nuevo Ciudadano.

OBJETIVO

Participar activamente en el ámbito local en el proceso de adopción, difusión y apropiación de la Carta del Nuevo Ciudadano como paradigma de que nuestra ciudad puede ser mejor.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

80.000 firmantes de la Carta Compromiso del Nuevo Ciudadano.

INDICADORES

- Número de Ciudadanos firmantes de la Carta Compromiso del Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta para esta vigencia, es decir, para el año 2014, hasta la fecha de corte o período informado, se ha cumplido en un 33.54%.

PROYECTO 2 SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

OBJETIVO

Promover en la comunidad educativa en los niveles Primaria, Bachillerato, Técnica, Tecnológica y Universitaria, así como en los ciudadanos, el compromiso de construir el nuevo ciudadano a través del fortalecimiento de los valores, generando un cambio de actitud.

Fortalecer la conducta de los servidores Públicos, promoviendo la prevención como factor primordial en el desarrollo de sus actividades.

PROGRAMA 1

Formación Ciudadana de Personeros Estudiantiles.

OBJETIVO

Promover en la comunidad educativa el compromiso de construir el nuevo ciudadano a través del fortalecimiento de los valores, generando un cambio de actitud.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 años)

30% de la meta del proyecto 1

Sensibilizar un Personero Estudiantil en cada institución.

INDICADORES

- Número de ciudadanos comprometidos suscribiendo la Carta de Compromiso con el proyecto Nuevo Ciudadano.
- Numero de Certificados expedidos a los personeros que participaron en la sensibilización del proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta de este programa para el año 2014 es sensibilizar a 9600 nuevos estudiantes. A la fecha de corte se ha cumplido la tarea respecto de 3863 nuevos estudiantes, es decir, hemos cumplido con un 40.24% de lo estimado.

PROGRAMA 2

Formación Ciudadana de Personeros Universitarios.

OBJETIVO

Promover en la comunidad educativa técnica, tecnológica y universitaria de la ciudad, el compromiso de construir el nuevo ciudadano a través del fortalecimiento de los valores, generando un cambio de actitud.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

20% de la meta del proyecto 1.

INDICADORES

- Número de ciudadanos comprometidos suscribiendo la Carta de Compromiso con el proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta equivale a 6600 nuevos estudiantes universitarios debidamente comprometidos durante el año 2014. A la fecha de corte hemos avanzado en un 25.5%, es decir, llegamos a 1683 nuevos estudiantes universitarios.

PROGRAMA 3

Formación Ciudadana de Personeros Cívicos.

OBJETIVO

Promover en los ciudadanos el compromiso de construir el nuevo ciudadano a través del fortalecimiento de los valores, generando un cambio de actitud.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

35% de la meta del proyecto 1.

INDICADORES

Número de ciudadanos comprometidos suscribiendo la Carta de Compromiso con el proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

Este programa cuya meta está proyectada en 11200 nuevos ciudadanos sensibilizados durante el año 2014, se halla ejecutado a la fecha de corte, en un 6.63% que equivale a 742 nuevos ciudadanos comprometidos con la propuesta.

PROGRAMA 4

Personeros sociales al rescate de los valores de nuestra ciudad.

OBJETIVO

Promover en los ciudadanos el compromiso de construir el nuevo ciudadano a través del fortalecimiento de los valores, generando un cambio de actitud.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

10% de la meta del proyecto 1.

INDICADORES

Número de ciudadanos comprometidos suscribiendo la Carta de Compromiso con el proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta de este programa para el 2014 está proyectada en 3200 nuevos ciudadanos. A la fecha de corte para la presentación de este informe, la cifra llega a 402 nuevos ciudadanos, es decir, al 12.56% de lo proyectado.

PROGRAMA 5

Servidores públicos

OBJETIVO

Fortalecer la conducta de los servidores públicos, promoviendo la prevención como factor primordial en el desarrollo de sus actividades.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

5% de la meta del proyecto 1.

INDICADORES

Número de servidores públicos comprometidos suscribiendo la Carta de Compromiso con el proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta proyectada para el 2014 es de 1600 funcionarios públicos capacitados en el cumplimiento de los deberes y fortalecimiento de su conducta. La cifra mencionada aún no ha sido avanzada en el período informado. Queda pendiente para el próximo período cumplir con el 100% de lo proyectado.

PROYECTO 3

Compromiso Institucional y Empresarial suscribiendo la Carta Compromiso del Nuevo Ciudadano.

OBJETIVO

Participar activamente en el ámbito empresarial e institucional local en el proceso de adopción, difusión y apropiación de la Carta del Nuevo Ciudadano como paradigma que nuestra ciudad puede ser mejor.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

400 empresas e instituciones públicas y privadas, suscribiendo la Carta Compromiso de apoyo empresarial al proyecto del Nuevo Ciudadano.

INDICADORES

Número de empresas e instituciones que suscriben la Carta Compromiso de apoyo empresarial al proyecto Nuevo Ciudadano.

AVANCE

La meta del proyecto para el año 2014 es de 100 instituciones públicas y privadas visitadas e informadas sobre el alcance del proyecto Nuevo Ciudadano. A la fecha de corte hemos llegado con nuestro mensaje a 19 entidades, entre públicas y privadas, lo que equivale a un 19% de lo proyectado.

PROYECTO 4

Mejoramiento en la Prestación de los servicios de la institución.

OBJETIVO

Optimizar la gestión de la Personería para prestar los servicios con calidad, oportunidad y efectividad.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

Evaluación positiva en un 90% de los servicios que presta la entidad.

INDICADORES

De acuerdo al Manual de Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad

AVANCE

La entidad, como resultado de la evaluación hecha por los usuarios a través de las encuestas personalizadas, ha cumplido su meta de propender por el mejoramiento en la prestación de sus servicios, en un 97%, es decir, superadas las expectativas.

PROYECTO 5

Direccionar los servicios del Centro de Conciliación hacia la Población residente en inmuebles de estrato 1, 2, 3 y 4.

OBJETIVO

Prestar los servicios del Centro de Conciliación, a la población residente en inmuebles de estrato 1, 2, 3 y 4.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

Gestionar el 100% de las solicitudes radicadas en el centro de conciliación por las personas que habitan inmuebles de estrato 1, 2, 3 y 4.

INDICADORES

Número de solicitudes radicadas y tramitadas.

AVANCE

Las metas previstas para el año 2014 se han cumplido en un 98%, es decir, que el total de las solicitudes presentadas por nuestros usuarios, han sido atendidas oportunamente. A la fecha de corte del informe se han recibido 1629 solicitudes en total, de las cuales 1596 originadas en usuarios de los estratos 1, 2, 3 y 4. El 2% restante corresponde a solicitudes de los estratos 5 y 6.

PROYECTO 6

Adecuación, Actualización, Mantenimiento y Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y al Modelo Estándar de Control Interno.

OBJETIVO

Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

Adecuar y Actualizar el 100% del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y al Modelo Estándar de Control Interno.
Tres (3) Auditorias de Calidad
Cuatro (4) Auditorías Internas
Cuatro (4) mediciones al Plan Estratégico

INDICADORES

Número de Auditorias de Calidad
Número de Auditorías Internas
Número de Informes de Seguimiento del Plan Estratégico

AVANCE

Durante el período informado la entidad llevó a cabo la correspondiente evaluación del Plan Estratégico, permitiendo con ello tomar decisiones de manera oportuna y en tiempo reales, es decir, hemos avanzado en un 33.33% de lo proyectado.

PROYECTO 7

Aprovechamiento del Avance Tecnológico.

OBJETIVO

Utilizar las tecnologías de información y comunicación que ofrece el sector, para gestionar en tiempo real la comunicación y la trasferencia de datos e información primaria y secundaria que gestiona la entidad, para la prestación de sus servicios.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

Mantener la vigencia de las licencias de equipos de cómputo y software.
Mantener en buen funcionamiento los equipos y el software
Transmitir la información secundaria a los servidores públicos de la entidad mediante el uso de las TIC´s.

INDICADORES

Número de Licencias renovadas antes de su vencimiento.
Mantenimientos preventivo y correctivo de acuerdo a la programación.
Inexistencia de requerimientos por el no recibo de la información a través de medios electrónicos.

AVANCE

Los equipos de cómputo de la entidad se hallan debidamente legalizados en todos sus programas y licenciados con arreglo a la ley. Los demás equipos y medios de comunicación e información, corresponden a tecnología de punta que a precios de mercado, satisfacen adecuadamente y de manera oportuna las necesidades de la entidad y de la comunidad usuaria.

PROYECTO 8

Formación, Adiestramiento y Capacitación de los Servidores Públicos de la Entidad.

OBJETIVO

Fortalecer la Competencia del Talento Humano de la Personería de Bucaramanga, garantizando la construcción del capital social y humano.

METAS DE LAS ACTIVIDADES (4 Años)

Desarrollar los eventos programados de formación y capacitación de los Servidores Públicos de la entidad.

INDICADORES

Realizar el 70% de las actividades programadas.

AVANCE

La programación contenida en nuestro Plan Institucional de Capacitación, se ha cumplido, durante el período informado, en un 65%, es decir, queda por ejecutar, en el resto de la anualidad, un 35% de lo proyectado.

PROGRAMACION INSTITUCIONAL

DESPACHO

Continuando con el desarrollo del proyecto Construcción del Nuevo Ciudadano, durante el período informado se visitaron empresas e instituciones públicas y privadas, tales como SALUD TOTAL, RAYCO, FENALCO, SINCO LIMITADA, ARL COLPATRIA, FERRETERIA LA CASITA, VIVERO Y ARTESANIAS EL BOSQUE, CEA PRACTICAR, FUNDACION ALBEIRO VARGAS, FUNDACION HOGAR JERUSALEN, INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS, RECREACIONES PICARDIAS, CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SANTA SOFIA, CENTRO COMERCIAL SAN PACHO, MOTOS Y MOTOS,BARRIO PABLO VI, SENA, CENTRO PILOTO SIMON BOLIVAR, INSTITUTO COMUNEROS, INSTITUTO GABRIELA MISTRAL, UDES, V BRIGADA, UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, INSTITUTO LA LIBERTAD, COLEGIOO AURELIO MARTINEZ MUTIS, COLEGIO CAMPOHERMOSO y COLEGIO ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR.

Según las cifras del año pasado recolectadas por la Personería de Bucaramanga, en 2013, los casos de matoneo en los colegios públicos, llegaron a los 191, aumentando un 117% frente a los del 2012 cuando fueron 88 los casos denunciados ante este Ministerio Público.

El aumento precipitado de maltrato preocupa a las autoridades y también a la Personería de Bucaramanga, sobre todo porque se cree que no todos los

menores que sufren el llamado Bullyng denuncian la situación, lo que indicaría que teniendo en cuenta estos casos, la cifra se doblaría. Se espera que con la implementación de la Ley de Convivencia Escolar o Ley Anti-Bullyng, en la que los colegios deben crear espacios de diálogo y reflexión como charlas, congresos y seminarios, entre otros, los ciudadanos y padres de familia se concienticen sobre la gravedad del popular matoneo y de lo cual se viene ocupando la entidad, haciendo presencia en los centros educativos y socializando con la comunidad educativa, la ley a la que hemos hecho referencia.

La Personería advierte que la falta de garantías a dichas personas es la causante de la reincidencia delincuencial de estos ciudadanos.

Las entidades estatales, bancarias y empresas privadas están cometiendo arbitrariedades tales como negar a los ex reclusos el derecho a trabajar, solicitar préstamos, abrir cuentas de ahorro o nómina y acceder a servicios del estado como salud y programas como el de Familias en Acción. Dichas injusticias están siendo justificadas con la incorrecta interpretación de la anotación "Baja por pérdida o suspensión de los derechos políticos", registrada en el Sistema de la Registraduría, la Procuraduría General y la CIFIN y que aparece en el archivo nacional de identificación de los condenados.

Para casos legales, la anotación corresponde de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 del Código Penal a "la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, que priva al penado de la facultad de elegir y ser elegido; del ejercicio de cualquier otro derecho político, función pública, dignidades y honores que confieren las entidades oficiales", lo que quiere que decir, que en ninguno de los casos

estas personas están privadas del derecho de generar o acceder a beneficios y actividades económicas.

Esta situación preocupa sobremanera, pues hace que aquellas personas procesadas que no están privadas de la libertad, y aquellas que obtienen su libertad condicional, estén siendo relegadas sin justa causa de las oportunidades de mejorar su calidad de vida y las de sus núcleos familiares. La situación niega la posibilidad de reincorporación a la sociedad y obligando en muchos casos a la reincidencia, sirviendo de ejemplo equivoco a sus hijos, quienes pueden delinquir a futuro. La personería pide tomar cartas en el asunto, contextualizando el verdadero significado de la anotación ya mencionada y si las empresas y entidades reinciden, castigar dichos atropellos, razón por la acudió ante el Señor Procurador General de la Nación, con copia a otras autoridades administrativas y públicas, con el fin de que intervengan para la solución de estos abusos cometidos contra la población afectada.

En aras de defender los derechos de la población desplazada, la Personería de Bucaramanga se reunió con un grupo de desplazados víctimas de la violencia de la costa caribe, que tienen como finalidad manifestar la situación de miseria y dificultades sociales de los desplazados de dicha zona del país, en la Personería recibieron asesoría para encaminar su petición.

Los manifestantes exigen asistencia y atención íntegra humanitaria, pidiendo al gobierno seguridad y protección para los lideres amenazados por restitución de tierras, vivienda digna después de haber sido desplazados de manera forzosa de sus tierras y estabilidad socioeconómica, para ayudarlos en el acto de reintegración social y no re victimizarlos por su falta de oportunidades tanto laborales como educativas, por lo que también piden estudio superior para los hijos de las víctimas y una reparación digna.

Los desplazados hacen parte de los 7 millones de víctimas de desplazamiento forzoso en Colombia, cifra entregada por el registro único de población.

La Personería de Bucaramanga convocó a 180 alumnos de diferentes colegios tanto públicos, como privados, que aspiran al cargo de Personeros Estudiantiles, con el objeto de brindarles pautas de liderazgo y gestión que les pueden ser útiles para su ejercicio de personeros en este proceso democrático; quienes recibieron especial énfasis en la transparencia y honestidad de las campañas para competir por el cargo de Personeros estudiantiles, incentivando, además, a los padres a hacer acompañamiento a sus hijos y guiarlos por el camino correcto. Se les señalaron pautas a los candidatos que se disputaban el cargo, para realizar una buena gestión y labor al interior de su comunidad estudiantil y ser ejemplo a seguir para sus compañeros.

El evento tuvo el acompañamiento de dos conferencistas y motivadores reconocidos, quienes disertaron sobre Liderazgo con visión social, invitando a los estudiantes a ser líderes positivos y también sobre Personal Branding, en la que orientó a los alumnos para crear su marca personal, trabajando para conseguir valores agregados a su labor.

La jornada culminó con la interpretación del folclor clásico del vallenato, por parte alumnos del colegio INEM.

La Personería de Bucaramanga, hizo presencia en diferentes colegios como el Francisco de Paula Santander, Normal Superior, Andrés Páez de

Sotomayor e Inem, para certificar unas elecciones escolares justas y en el marco legal.

L os personeros estudiantiles electos de los colegios públicos y privados de la ciudad, tomaron posesión de su cargo, en una ceremonia que se realizó en el auditorio Andrés Páez de Sotomayor, ubicado en el sexto piso del edificio de la Alcaldía de Bucaramanga, evento en el cual se llevó a cabo la toma de juramento y la imposición de botones distintivos de Personeros Escolares acreditados por la Personería de Bucaramanga. El acto estuvo acompañado de dos intervenciones musicales, y durante su desarrollo se presentó un concurso que lanzará próximamente la Personería de Bucaramanga, para premiar a tres familias ejemplares de la ciudad. Los jóvenes, hicieron mención de los valores de los nuevos ciudadanos y la importancia de la familia en la construcción de una sociedad mejor. Así mismo se contó con la presencia de uno de los mejores personeros estudiantiles del periodo 2013, quien habló de su experiencia a los personeros entrantes.

El acto finalizó con la intervención de padres de familia, profesores y personeros estudiantiles.

La Personería de Bucaramanga, realizó visita a las inspecciones de Control Urbano y Ornato del municipio, debido a las constantes quejas presentadas por la comunidad con relación a la no efectividad de las resoluciones que se les ordena ejecutar.

Se encontró que las resoluciones que ordenan llevar a cabo demoliciones de obras construidas sin el cumplimiento de los requisitos legales, no se están haciendo efectivas.

Las causas para la no ejecución son múltiples; por ejemplo, que la Secretaria de Infraestructura no les ha dado tramite o porque las resoluciones no son remitidas por parte de las inspecciones o porque cuando le van a dar cumplimiento a dicho acto administrativo, ha perdido la ejecutoriedad, es decir, cuando al cabo de 5 años de estar en firme, la autoridad no ha realizada los actos que le corresponde para ejecutarlos.

La Personería encontró razones de muy poca fuerza argumentativa por parte de las dos dependencias (Secretaria de Infraestructura e Inspecciones), para dicho problema, pues manifiestan entre otras razones, falta de competencia, acompañamiento, recursos y falta de comunicación oportuna.

Por lo anterior, la Personería de Bucaramanga solicitó a las inspecciones, enviar una relación de las resoluciones que ordenan llevar a cabo demoliciones y son remitidas a la secretaria de Infraestructura, con el fin de verificar el cumplimiento; Así mismo citará a una mesa de trabajo con las dependencias involucradas, en procura de buscar soluciones efectivas a los ciudadanos.

La reunión concluyó con el compromiso de buscar una solución oportuna a las peticiones y problemática que la inoperancia y falta de coordinación entre estas dos dependencias genera en los ciudadanos. Se definió el procedimiento a seguir, ante los fallos emitidos por las inspecciones de

Control Urbano y Ornato de la Alcaldía de Bucaramanga y la correspondiente ejecución de las sanciones referentes a demolición por parte de la Secretaría de Infraestructura.

En las instalaciones del Auditorio Andrés Páez de Sotomayor de la Alcaldía de Bucaramanga, se realizó la rendición de cuentas de la gestión 2013, frente a población civil, diligencia durante la cual hubo espacio para formular preguntas y aclarar inquietudes.

La ejecución de la gestión se presentó en orden cronológico, desde los avances en el proyecto bandera, “Soy un nuevo ciudadano”, hasta el acompañamiento de la Personería en la mejora de situaciones para la ciudadanía y su labor con los personeros estudiantiles de colegios públicos y privados.

En un verdadero record sin precedentes en la ciudad, se constituyó la participación de la Personería de Bucaramanga, al atender a cerca de 3.000 personas solicitantes de actas de conciliación que certificarán su unión marital de hecho, esto para las parejas que desean acceder a la posibilidad de un subsidio de vivienda.

Las cajas de compensación y entidades encargadas de brindar subsidios, abrieron convocatorias para las personas de escasos recursos, desplazados y damnificados de la ola invernal, que desean recibir viviendas gratuitas.

Entre los requisitos para tener la posibilidad de acceder al subsidio, piden que las parejas que conviven en unión libre, presenten un acta de

conciliación que certifique la unión marital de hecho, por lo que la Personería de Bucaramanga, comprometida con el servicio a la población vulnerable, puso al servicio de la comunidad y de manera gratuita, a todos sus empleados, quienes trabajaron jornada continua, alcanzando la cifra record de 1.407 conciliaciones en 17 días.

En el propósito misional de velar y propender por el bienestar de los ciudadanos, la personería de Bucaramanga, advirtió sobre una nueva modalidad de estafa. En esta ocasión un grupo de personas, ofrece por una suma de dinero, tramitar bonificaciones a reservistas, engañándolos con el supuesto de una nueva ley que les ofrece dicho beneficio.

La Personería recibió varios de estos casos, en los que los ciudadanos pretendían preguntar por el supuesto tramite, pues los delincuentes han indicado que es esta entidad la encargada de tramitar el subsidio.

La personería indica a los ciudadanos abstenerse de entregar su dinero para tal fin y a los medios hacer extensiva la información para prevenir a la población, advirtiendo que las personas que ofrecen ese servicio son delincuentes, pues no existe ninguna ley como ellos lo plantean y por ende no se están dando bonificaciones a reservistas y mucho menos tramitadas por la Personería de Bucaramanga

Dentro de la política de crear una relación permanente y personalizada con la comunidad de Bucaramanga, procurando un acercamiento que represente el significado de importancia que para ellos resulta ser escuchados directamente por el personero municipal, en el período informado se atendieron directamente en mi despacho, 248 ciudadanos, para un promedio de 3 personas por día hábil.

Además de asesorar a los usuarios de los diferentes servicios públicos domiciliarios en sus reclamaciones antes las empresas correspondientes, de hacer seguimiento a las distintas peticiones, proyectar recursos de impugnación, promover y asistir a las reuniones de los distintos comités en los cuales la Personería de Bucaramanga tienen asiento, tales como el de la Atención Integral al Adulto Mayor, de Estratificación, Electoral y al de

Estratificación; con el apoyo de las profesionales especializadas adscritas al despacho, se atendieron múltiples compromisos institucionales. Veamos:

DEMANDAS CONTRA LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA

El 19 de Marzo de 2014, se respondió demanda de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la doctora MYRIAN CUETO BARRAGAN, quien reclama por sanción disciplinaria que le fuera impuesta por la entidad.

El Tribunal Administrativo de Santander profirió fallo de segunda instancia, fechado Abril 3 de 2014, favorable a los intereses de la entidad dentro del proceso promovido en contra de la Personería de Bucaramanga por la doctora MARIA DEL CARMEN CESPEDES QUINTERO, quien reclamaba por una sanción disciplinaria que le fuera impuesta por la entidad.

JUNTAS DE ACCION COMUNAL

En cuanto a las denuncias presentadas por la ciudadanía contra las juntas de acción comunal se ha realizado un trabajo preventivo, en conjunto con la Secretaria de Desarrollo Social, en la cual la Personería ha participado en varias de las mesas de trabajo donde se le ha podido dar a la ciudadanía solución a las inquietudes presentadas; igualmente se ha realizado seguimiento a las peticiones que ha presentado la ciudadanía ante la Secretaria de Desarrollo social, logrando que se le dé al ciudadano una atención, ágil y oportuna.

COMITÉ ADULTO MAYOR

Este comité tiene como objetivo conceder a las personas mayores de edad, beneficios que garanticen sus derechos para un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. De Enero a Abril de la presente anualidad, se asistió a un Comité del Adulto Mayor, en el cual se debatió la entrega de los bonos a las personas beneficiarias, en donde la Personería sugirió que se dé cumplimiento al procedimiento cuando deba excluirse a algún beneficiario del programa cuando se deba excluir a algún beneficiario del programa con el fin de evitar tutelas por estos hechos.

CENTRO DE CONCILIACIÓN

El Centro de Conciliación de la Personería de Bucaramanga en ejercicio de los deberes que le asisten como apoyo logístico, físico y técnico a los usuarios y al conciliador -investido de manera transitoria de la función pública de administración de justicia-, ha recibido durante los meses objeto del presente informe, un total de 1629 solicitudes de conciliación. Lo anterior permite entrever la gran incidencia del Centro de Conciliación en la comunidad, puesto que el uso de nuestros servicios ha venido aumentando en comparación con los años anteriores.

Es de recordar que cada solicitud es el primer paso para dar inicio al trámite conciliatorio, el cual puede terminar por distintas razones: Acta de Acuerdo, Constancia de No Acuerdo, Constancia de Inasistencia y Otros Resultados – que implican eventualidades que no atienden al curso normal que se puede presentar en el trámite conciliatorio-. Así bajo ese entendido es claro que aunque la presentación de cada solicitud no implique necesariamente un acuerdo entre las partes, si lleva implícito un acercamiento y por lo tanto la comunicación entre dos o más personas que han visto su relación resquebrajada por la ocurrencia de un hecho generador de conflicto.

Así, el contar con un Centro de Conciliación Público, gratuito y al servicio de la comunidad, genera un gran impacto como quiera que se propone una alternativa a la forma de administrar justicia y esto sumado a la gran demanda por parte de la comunidad, se traduce en el resultado de un servicio óptimo, con calidad y propendiendo por mejorar continuamente.

Durante el período informado, el Centro de Conciliación en Derecho de la Personería de Bucaramanga recibió 1629 solicitudes de conciliación, en temas de carácter civil, tránsito y familia; de las cuales los usuarios que más demandaron el servicio, fueron los estratos 1 y 2.

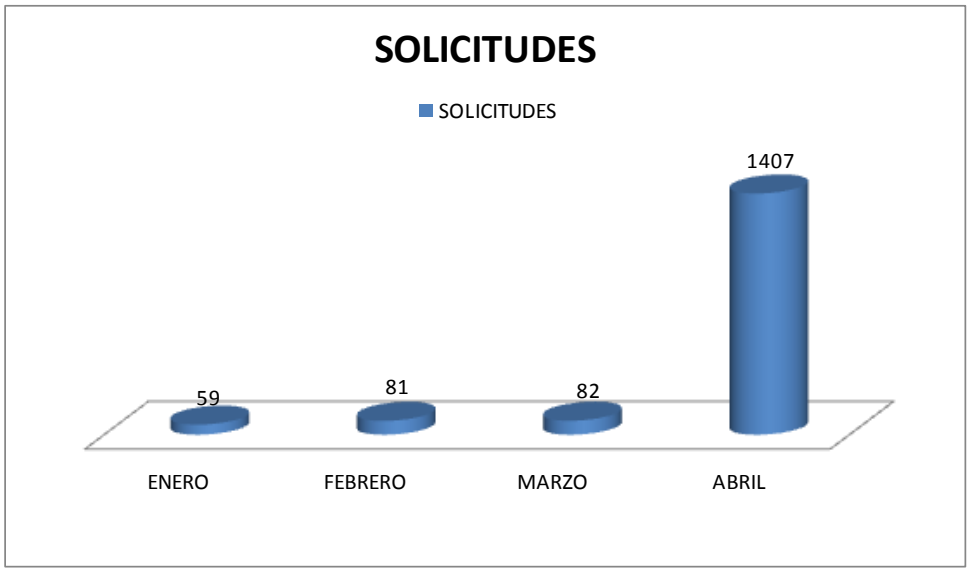

Por otra parte, como se puede apreciar en la gráfica, el centro de conciliación en derecho, en el período informado, de las 1629 solicitudes radicadas, se suscribieron 1137 actas de conciliación, 59 constancias de no acuerdo, 37 constancias de inasistencia, 11 inadmitidas y otras diligencias 7 **(**desistimientos, archivos por cumplimiento de términos e imposibilidad de partes) y 378 audiencias programadas.

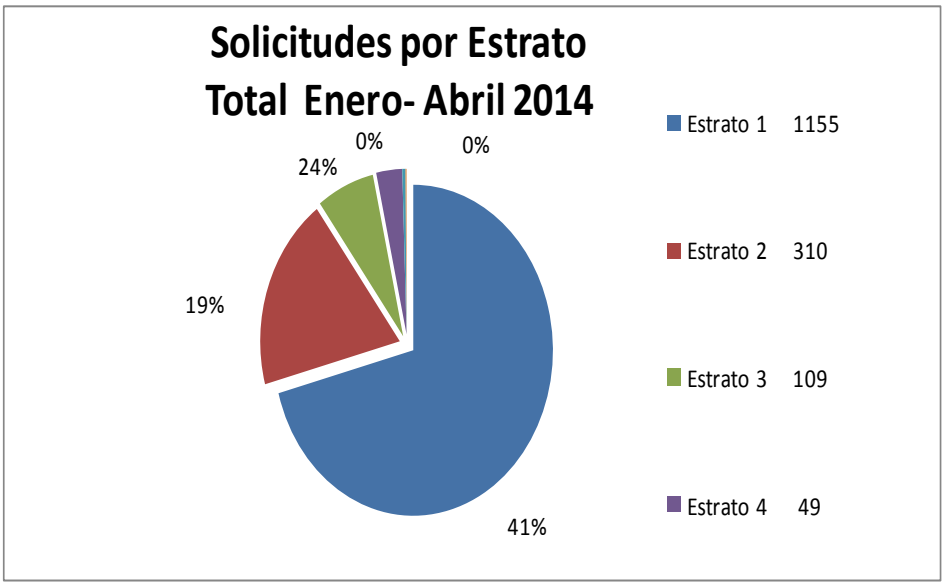

Continuamos con la implementación y seguimiento del Convenio de Cooperación con UNICIENCIA, con dos finalidades. La primera de ella es sumar al estudiantado en la labor de prestación del servicio a la comunidad, materializando los fines de un Estado Social, pues los estudiantes coadyuvan al Conciliador sirviendo como apoyo en la administración transitoria de justicia; por otra parte, se logra la retroalimentación entre Estudiante-Conciliador-Centro de Conciliación en el sentido jurídico, ello con la finalidad de generar un espacio de aprendizaje de carácter práctico.

El Centro de Conciliación de la Personería de Bucaramanga como entidad coadyuvante en el ejercicio de la administración de justicia, relaciona las actividades relevantes que se han ejecutado en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, cuyos resultados han impactado positivamente en la comunidad de nuestro municipio:

Durante el mes de Abril y parte del mes de Mayo, se acercaron 2814 usuarios del Municipio de Bucaramanga y su área Metropolitana que conviven en unión libre a declarar por medio de Acta de Conciliación su unión marital de hecho. Este requisito se hizo indispensable puesto que es exigido por el Instituto de Vivienda Social (Invisbu) y las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco y Cajasan. El Fondo de Vivienda del Gobierno Nacional y el Departamento de la Prosperidad Social (DPS), abrió la postulación para los primeros 860 apartamentos que se asignarán a familias que se encuentre en situación de extrema pobreza; SISBEN nivel 1 y 2, y población desplazada.

Se considera que el acuerdo conciliatorio al que llegan las partes como solución a un conflicto, con la ayuda del conciliador de la Personería de Bucaramanga, es la declaración de mutuo acuerdo de la existencia de la Unión Marital de Hecho como una comunidad de vida permanente y singular.

En conclusión, la declaración de la existencia de la unión marital de hecho hace tránsito a cosa juzgada y las obligaciones entre los compañeros permanentes derivadas de la declaración, prestan mérito ejecutivo.

PROGRAMAS MISIONALES

PERSONERIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en cumplimiento de sus funciones generales de atención a la población en situación de desplazamiento, ha contribuido en el periodo que comprende del mes de Enero a Abril del año 2014, en la recepción de 305 declaraciones de desplazamiento forzado en la sede principal y 1 declaración en Casa de Justicia del Norte, para un total de 306 declaraciones y 5 recursos de reposición que fueron formulados en subsidio de apelación frente a resoluciones expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad, donde se resuelve no incluir a un núcleo familiar dentro del Registro Único de Población Desplazada; de dichos casos se remitieron 8 solicitudes de protección de tierras abandonadas a causa del conflicto armado interno y levantamiento de dicha protección.

Del mismo modo, observando los diferentes inconvenientes que se siguen presentando frente a la prestación de servicios por parte de las EPS del municipio, se coadyuvó en la elaboración de 37 tutelas en materia de salud y entrega de ayudas humanitarias por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; brindándose adicionalmente 1182 asesorías en diferentes áreas.

Por otro lado, se ha avocado conocimiento de 86 comisiones y peticiones, las cuales han sido debidamente tramitadas ante las autoridades, entes competentes y contestadas a los peticionarios de manera oportuna; dichas comisiones y peticiones en este año, se han ocupado principalmente de trámites ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fuerzas Militares, EPS y Centros Carcelarios de la ciudad.

Adicionalmente a lo anterior, en procura del debido proceso al interior de las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra los internos de los centros penitenciarios y carcelarios de Bucaramanga, se ha hecho presencia en 29 consejos de disciplina en la Cárcel Modelo y la Reclusión de Mujeres

de Bucaramanga. Además, de forma mensual, se está adelantando en los centros Penitenciarios de la ciudad, en forma conjunta con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo Regional Santander, comités de Derechos Humanos con el fin de mitigar al máximo las posibles vulneraciones de derechos a los que están expuestos los miembros de la comunidad que se encuentran cumpliendo sus penas en dichos centros de reclusión.

A lo largo de este período los Funcionarios de la Delegada de Derechos Humanos contribuyeron con la elaboración de 30 derechos de petición realizados a población vulnerable y víctima del conflicto armado, dirigidos a instituciones como el Departamento para la Prosperidad Social – Unidad de Victimas , Ejercito Nacional, Eps-s e instituciones descentralizadas, con el fin de obtener respuestas oportunas a peticiones concretas, ya que en muchos casos se les están vulnerando sus derechos al no ser informados de forma clara por dichas instituciones a los peticionarios dentro de los términos señalados en la ley.

Por otro lado, se ha avocado conocimiento de 86 peticiones, las cuales han sido debidamente tramitadas ante las autoridades, entes competentes y contestadas a los peticionarios de manera oportuna; dichas comisiones y peticiones en este año, se han ocupado principalmente de trámites ante el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fuerzas Militares, EPS y Centros Carcelarios de la ciudad; entre otras.

Adicionalmente a lo anterior, en procura del debido proceso al interior de las investigaciones disciplinarias que se adelantan contra los internos de los centros penitenciarios y carcelarios de Bucaramanga, se ha hecho presencia en 29 consejos de disciplina entre la cárcel modelo y la reclusión de mujeres de Bucaramanga. Además de forma bimensual se está adelantando en los centros Penitenciarios de la ciudad, en forma conjunta con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo Regional Santander, comités de Derechos Humanos con el fin de mitigar al máximo las posibles vulneraciones de derechos a los que están expuestos los miembros de la comunidad que se encuentra cumpliendo sus penas en dichos centros de reclusión.

La Personería de Bucaramanga ejerciendo su roll de Secretaria Técnica de la Mesa de Participación de victimas del municipio, convocó y llevó a cabo la primera reunión del mencionado espacio participativo de las víctimas, con el fin de que los lideres pertenecientes a esta mesa crearan una propuesta de presupuesto dirigido a la Alcaldía de Bucaramanga, en temas de política pública de atención y asistencia a víctimas del conflicto armado residentes en nuestro municipio.

La Personería de Bucaramanga Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos hizo presencia en el Comité Territorial de Justicia Transicional en, donde expuso su postura frente a diferentes temas tratados, incluyéndose los de entrega de ayudas humanitarias a personas víctimas del conflicto armado.

Se ha hecho seguimiento por parte de los funcionarios de la Delegada de derechos Humanos, a los diferentes fallos emitidos por los Jueces de Tutela, donde piden el acompañamiento de esta entidad como agentes del Ministerio Publico ante las Diferentes EPS que operan en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de evitar que se vulneren derechos Fundamentales.

Se realizó Junto con la Secretaria de Salud y la Defensoría del Pueblo visita a la cárcel modelo de Bucaramanga, con el fin de verificar las instalaciones y revisar si estas cumplían con el mínimo de requisitos exigidos por la ley, una vez se culminó se determinó por parte de los técnico en salud que la realizaron que no cumplían con el mínimo de estos requisito, por lo cual se procedió a su sellamiento hasta tanto esta se adecue a lo normado en la ley.

Con el fin de verificar el cumplimiento de normas higiénico sanitarias y que se esté prestando un excelente servicio en los hogares geriátricos a los adultos mayores, discapacitados, entre otros sectores de la población sujeto de atención, se realizó acompañamiento a la Secretaria de Salud, a un total de 18 hogares Geriátricos.

Se realizó, Junto con la Secretaria de Salud visita al Comando de Policía del Norte de Bucaramanga, con el fin de hacer seguimiento a las instalaciones de dicho lugar, por cuanto en la actualidad debido al sellamiento de las principales cárceles como modelo y Palo Gordo, se están utilizando dichas instalaciones para la retención de los hombres que se encuentran privados de la libertad, donde se determinó por parte del técnico en Salud que no se cuentan con unas óptimas condiciones, por lo cual se les hace unas recomendaciones las cuales serán revisadas en una posterior visita.

Se asistió el 25 de marzo al Sub comité de reparación integral con el fin de discutir acerca de la asignación y entrega de proyectos productivos de 2013 y 2014 destinados a las víctimas que hayan sido beneficiadas con dicha ayuda.

El 10 de abril del presente año, en conmemoración al día nacional de las víctimas, se llevó a cabo jornada especial de atención a esta población en el recrear de la Joya, donde se brindó por parte de esta entidad asesoría y atención requerida a este tipo de población.

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Bucaramanga, ejerciendo su rol de Secretaria Técnica de la Mesa de Participación de Victimas del Municipio, llevo a cabo la sexta reunión del plenario de tal espacio el día 1 de Abril del 2014 con el fin de definir temas concernientes a la conmemoración del día de las Victimas celebrado el 09 de Abril de cada año. Así como temas concernientes a la parte organizacional de la MPV.

La Personería de Bucaramanga asistió a la sub Comisión Regional del Ministerio Publico para la Justicia Transicional con el fin de rendir informes referentes al seguimiento a la ejecución de la política pública de víctimas en Bucaramanga y a la aplicación de la Ley 1448 del 2011

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Bucaramanga, ejerciendo su rol de Secretaria Técnica de la Mesa de Participación de Victimas del Municipio, llevo a cabo la SEPTIMA reunión del plenario de tal espacio el día veinte tres de Abril del 2014 con el fin de crear cronograma de actividades, modificación al Reglamento Interno de la MPV y demás temas atenientes al ejercicio participativo de las víctimas en el Municipio.

En el mes de Abril se realizó acompañamiento a la secretaria de Salud del Municipio con el fin de verificar el cumplimiento de normas Higiénico Sanitarias a un total de 07 Jardines infantiles que prestan su servicio al ICBF, Hogares Geriátricos, entre otros con el fin de verificar que se esté prestando un excelente servicio a este tipo de población como lo son los niños que se encuentran en dichas instituciones, las Personas Adultas Mayores, personas con discapacidad entre otros.

PERSONERIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA

Es competencia de esta delegada asesorar, orientar, capacitar sobre conflictos familiares, violencia intrafamiliar, protección del menor, maltrato o explotación, ley de infancia y adolescencia y promover las acciones tendientes a solucionar las diversas problemáticas presentadas, así como el atender los requerimientos de los diferentes sectores poblacionales.

En el período informado la Delegada Para la Defensa del Menor, La Mujer y La Familia atendió y resolvió 66 solicitudes, interviniendo en entidades públicas (ICBF, Comisaria de Familia, Secretaria del Interior entre otros) como privadas (EPS, Colegios), surtiendo el respectivo trámite y brindando soluciones alternativas a las diferentes problemáticas existentes dentro de las que se destacan: Violencia Intrafamiliar, revisión del nivel de SISBEN, custodias y alimentos de menores, violencia sexual ocasionada por padrastros y familiares cercanos a la victima, niños maltratados y amenazados por docentes de colegios públicos, entre otras.

Así mismo, se realizaron 18 visitas a diferentes instituciones encargadas de la custodia de menores, tales como ICBF, Centro la Joya, Fundación Hogares Claret, Cespa, con el fin de verificar y constatar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados, haciendo las recomendaciones pertinentes.

La Delegada de Familia participa como miembro activo en los diferentes comités en política pública tales como, Docente Amenazado, Habitante de la Calle, Técnico Municipal de Juventudes, Familias en Acción, Infancia y Adolescencia y Trata de Personas.

Es importante destacar que en los meses de Enero a Abril del año en curso, en esta delegada se atendieron 40 Asesorías Jurídicas y 44 consultas psicológicas en temas como trastornos de ansiedad, violencia intrafamiliar y dificultad escolar, entre otros.

Como Agente del Ministerio Público, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes recibió 8 notificaciones en el Centro Especializado para Adolescentes CESPA.

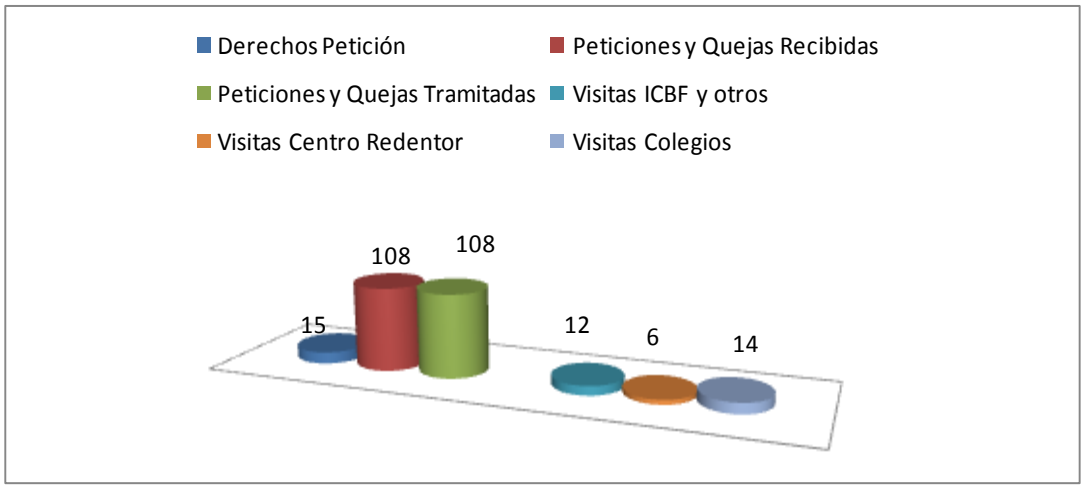

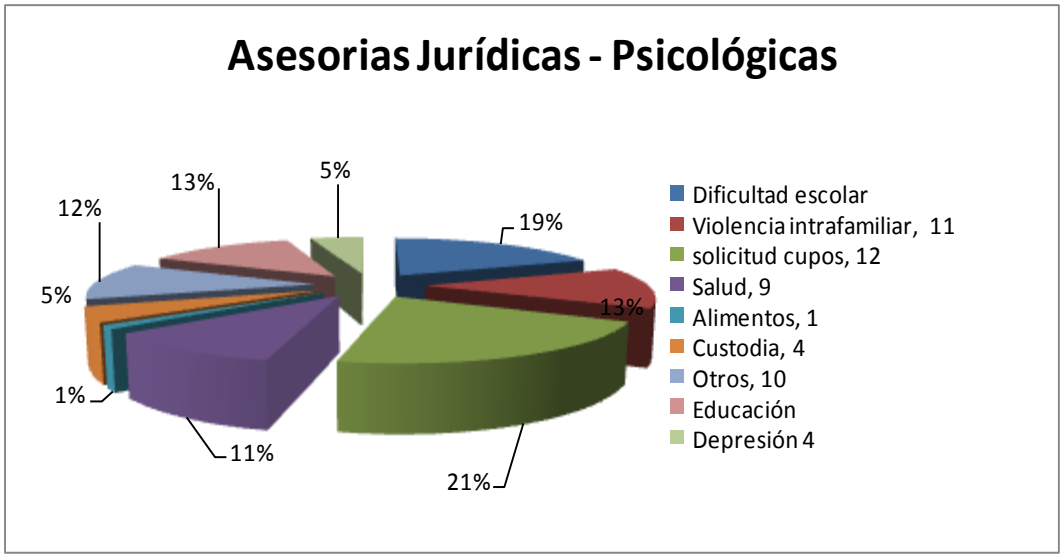

PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS BIENES FISCALES, USO PUBLICO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro de la multiplicidad de funciones que corresponden a la Delegada encargada de la vigilancia de los Bienes Fiscales y de Uso Público, como la Protección del Medio Ambiente, se hallan entre las que tienen el carácter de misionales, demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de dichos bienes; velar porque en el municipio las obras de desarrollo urbanístico cumplan con las normas y no lesionen los intereses comunes; vigilar que las entidades municipales facultadas para otorgar los permisos o licencias para construcción y planes de urbanismo y vivienda, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro del marco de nuestra competencia; verificar que las entidades encargadas de la expedición de licencias de funcionamiento y establecimientos de industria y comercio y demás que presten servicios al público cumplan con las disposiciones legales; garantizar la efectiva formulación y entrega de las zonas de cesión por los urbanizadores del municipio, efectuando las indagaciones pertinentes y en caso de hallar irregularidades promover las investigaciones de rigor ante las autoridades correspondientes; intervenir ante la administración municipal para que se conserve actualizado el inventario general de inmuebles y clasificados los títulos y documentos que acreditan su propiedad y administración; ocuparse de que las autoridades ambientarles prevengan, controlen los factores de deterioro ambiental, impongan sanciones y exijan la reparación de los daños causados; recomendar a la administración municipal la ejecución de obras y acciones que están dirigidas a solucionar problemas referentes a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales encaminados en forma especial y específica al beneficio de la comunidad urbana y rural del municipio, velando por el cumplimiento de los preceptos constitucionales y de otros órdenes establecidos en materia ambiental; asistir a las diligencias de entrega de los bienes de uso público de propiedad del municipio que sean recuperados; elaborar y ejecutar programas permanentes de capacitación y educación que permitan la promoción y protección de los derechos ambientales, espacialmente los colectivos, si es necesario promoviendo las acciones judiciales, populares, colectivas, de cumplimiento y gubernativas que fueren procedentes para su defensa y

coordinar acciones, programas o campañas tendientes a velar por la protección de los bienes de uso público y del medio ambiente.

Durante los meses de Enero a Abril de esta anualidad, la delegada recibió 90 peticiones o quejas, que fueron o están siendo tramitadas ante las diferentes entidades del orden municipal e informando los resultados obtenidos a los respectivos peticionarios; entre las peticiones de mayor relevancia tenemos las relacionadas con espacio público y atención a vendedores informales.

Así mismo y en desarrollo de sus funciones y compromiso institucional, la delegada realizó otras actividades de gran importancia en beneficio de la comunidad, entre ellas 28 asesorías en distintas materias y asistió a 7 reuniones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

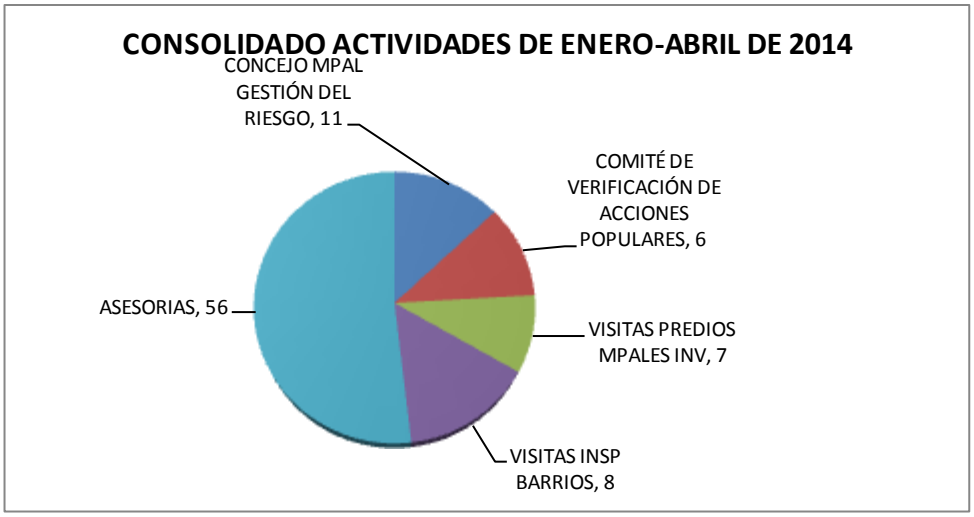

Además, se brindó acompañamiento a la Defensoría del Espacio Público para la entrega del predio Sede G- Colegio Nuestra Señora del Pilar a la junta de acción comunal del Barrio Juan XXIII. Atendiendo una invitación extendida por la Secretaría de Infraestructura se realizó acompañamiento en la diligencia de entrega del predio Mesón de los Búcaros, requerido para adelantar los trabajos del proyecto de construcción del intercambiador de la carrera 27. Atendiendo citaciones extendidas por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se asistió a 5 sesiones, entre plenarias y reuniones de comisión, en las que se trataron temas relacionados con

"Seguro Exequial y la Concesión del Parque del Agua" realizados por la AMB. Se realizó acompañamiento a la Secretaría del Interior Municipal y al Instituto para la Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga (INVISBU) en la diligencia de recuperación del "Predio Club Chimitá". Así mismo, se le acompañó en el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo Nro. 007 de Marzo 10 de 2014 por medio del cual "se crea el observatorio ciudadano a la ejecución de las Políticas Públicas – OCEP- en el Municipio de Bucaramanga, como al CABILDO ABIERTO cumplido con el fin de propiciar un espacio de participación con relación al proyecto de acuerdo Nro. 003 del 19 de Febrero de 2014 "por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación del Municipio 2013-2027 con participación de todas las entidades del Municipio de Bucaramanga.

Atendiendo invitación extendida por la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga, se asistió a la reunión programada con el fin de tratar la problemática relacionada con la propiedad de los terrenos "Plaza Guarín y Parque de Mejoras Públicas". Con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga se participó en la reunión celebrada con el fin de tratar la problemática que se presenta en el Cementerio Municipal.

Con los representantes de las comunidades de los barrios Diamante I, Las Casitas, Provenza, Diamante II y Asturias, se practicó visita de inspección ocular a unos terrenos en este sector que son de propiedad del Municipio de Bucaramanga, solicitando posteriormente a la Defensoría del Espacio Público su recuperación, por ser objeto de invasión. Junto con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente Municipal, se hizo acompañamiento a un operativo realizado junto con la Policía Nacional y la Dirección de Tránsito, a efecto de verificar una problemática que conoce el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Bucaramanga, dentro de una acción popular, por contaminación auditiva. Se acompañó a la Defensoría del Espacio Público a visita de inspección ocular al Centro Comercial San Bazar, con el fin de verificar que los locales adjudicados a los vendedores informales de Bucaramanga, efectivamente estén haciendo uso adecuado de los mismos.

PERSONERIA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA EN LO POLICIVO Y EN LO JUDICIAL

Normativamente enmarca su accionar en la constitución política, en especial lo previsto en la ley 734 de 2002, conocida comúnmente como el "*Código Disciplinario único"* y la Resolución 060 de 2005, emanada del despacho de la Personería de Bucaramanga, que le atribuye y fija sus competencias funcionales al interior de la Personería de Bucaramanga. Vigila la conducta oficial, esto es, el comportamiento en el cumplimiento de sus funciones, de los servidores públicos al servicio del municipio y sus entidades descentralizadas, excepción hecha del Señor Alcalde, el Contralor y los Honorables Concejales.

Está atenta a investigar la forma de actuar de los secretarios y funcionarios del más alto nivel jerárquico de la administración municipal de Bucaramanga, tales como los subsecretarios, asesores y directores de institutos descentralizados; sin perjuicio del ejercicio del poder preferente de que goza, frente a otros funcionarios de menor jerarquía u otro nivel en la organización del ente territorial.

Recibe y tramita las quejas, informes de servidores públicos u oficiosamente sobre presuntas faltas disciplinarias de estos funcionarios, con el fin de determinar su ocurrencia o no, imponiendo las sanciones a que haya lugar en aras de garantizar a los ciudadanos bumangueses y del área metropolitana de Bucaramanga, el acatamiento por parte de los servidores públicos, de las funciones, deberes y obligaciones que se les han encomendado, respetando el debido proceso y el derecho de defensa que les es propio.

Todo lo anterior con la finalidad de lograr el correcto ejercicio de la función pública enmarcada dentro del concepto de bien general.

En el período informado esta Delegada recibió 70 comisiones correspondientes a quejas o informes provenientes de servidores públicos, se mantienen 183 procesos activos, en los que se surten las etapas procesales previstas en el código disciplinario único; se han archivado 40 expedientes; se remitieron por competencia a otras entidades de control disciplinario 39 expedientes, se ordenaron 32 indagaciones preliminares para determinar faltas disciplinarias e individualizar a los posibles infractores, se formularon 5 pliegos de cargos, 26 aperturas a investigaciones disciplinarias, 12 inhibitorios y 6 fallos, 4 sancionatorios y 2 absolutorios. Todas las actuaciones adelantadas por la delegada se originaron en quejas de los

ciudadanos e informes de servidores públicos; siendo los motivos más predominantes, los indicados en la siguiente gráfica.

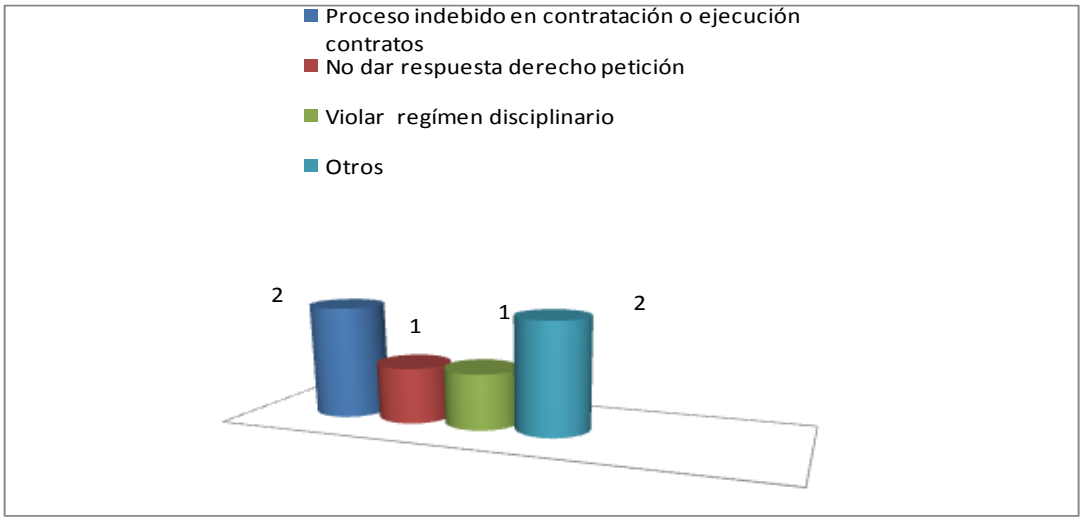

Durante el periodo informado, las entidades y dependencias de la administración contra las cuales se observó mayor número de quejas fueron, según el gráfico, las siguientes:

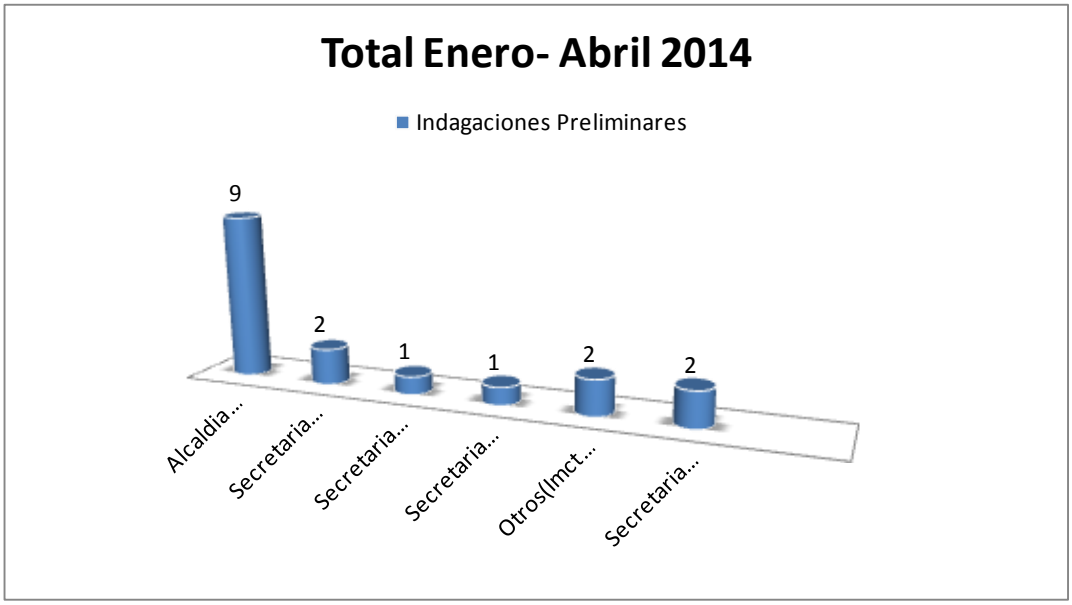

PERSONERIAS DELEGADAS EN LO PENAL

Los Delegados Penales como agentes del Ministerio Público de la Personería, fundamentados constitucionalmente en el art. 118 de nuestra carta política, ha ejercido la competencia en las actuaciones de los procesos penales que adelantan las fiscalías locales, los juzgados penales municipales y fiscalías seccionales, así mismo interviene en los asuntos que se tramitan en las Unidades de Reacción Inmediata –URI– y en las Salas de Atención a Usuarios –SAU–, logrando una importante efectividad en la guarda, el respeto y aplicación de los derechos fundamentales y legales de los ciudadanos que en una u otra condición deben concurrir ante las instancias referidas.

En ejercicio de la mencionada función corresponde a los Señores delegados Penales, presentar recursos, nulidades, alegatos de conclusión, solicitud de pruebas, asistir a las diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos, a las audiencias del nuevo sistema penal acusatorio, procurando que las condiciones de privación de la libertad como medida cautelar y como pena o medida de seguridad, se cumplan de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Ley, vigilando siempre las actuaciones de los funcionarios de Policía Judicial que puedan afectar garantías fundamentales, participando en las diligencias o actuaciones realizadas por la Fiscalía General de la Nación y los Jueces Penales Municipales de la República que impliquen afectación o menoscabo de un derecho fundamental, procurando que las decisiones judiciales cumplan con los cometidos de lograr la verdad y la justicia, así como velar por el cumplimiento del debido proceso y el derecho de defensa.

Como representantes de la sociedad, en calidad de Ministerio Público, a las Delegadas Penales corresponde solicitar a las autoridades competentes, la aplicación de la medida de aseguramiento o la libertad, que según sus criterios y posiciones jurídicas demanda cada caso, velando por que se respeten los derechos de las víctimas y demás actores del proceso, procurando la indemnización de perjuicios en los casos de agravio a intereses colectivos, solicitando las pruebas pertinentes y las medidas cautelares que se consideren procedentes.

Los personeros delegados en lo penal intervienen, para coadyuvar y vigilar el cumplimiento de los trámites y procedimientos realizados dentro de los

procesos penales, garantizando a los ciudadanos el derecho de defensa y el debido proceso.

Esta delegada en conjunto y bajo la coordinación de los procuradores judiciales penales, asisten mediante un sistema de turnos que funciona todos los días del año incluido los fines de semana y festivos de 8:00 am a 5:00 pm, a las audiencias preliminares que se realizan ante los jueces de garantías. En el periodo informado han participado en 9 audiencias.

Dentro de las funciones que desarrollan los personeros penales se encuentran los acompañamientos a la policía judicial en la verificación de los procedimientos que le son propios de la etapa de investigación del proceso penal. De Enero a Abril de la presente anualidad, han asistido a 163 diligencias de reconocimientos fotográficos, 15 reconocimientos en fila de personas, 97 diligencias de destrucción de elementos y sustancias incautadas, 3 entregas de recompensas a las personas que han suministrado información para capturar a ciudadanos que han participado en la comisión de hechos punibles.

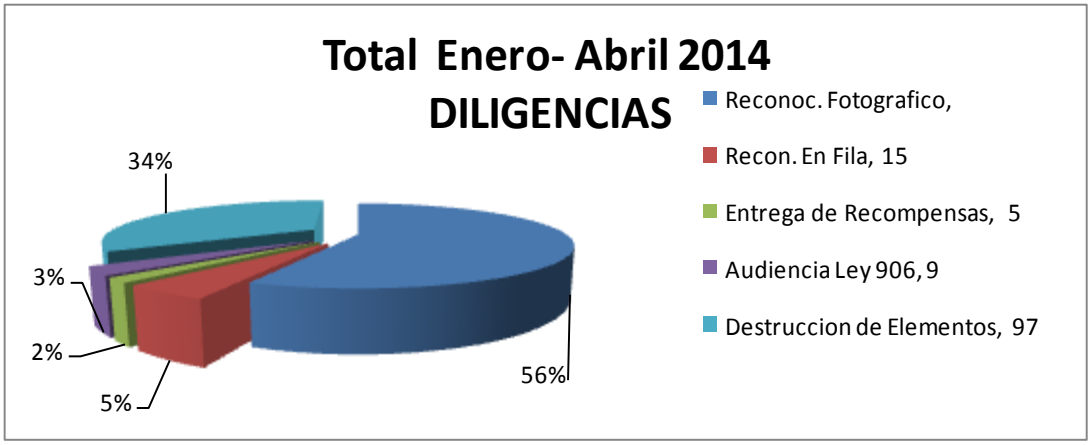

Así mismo, dentro de las funciones que desarrolla los personeros penales se encuentran las notificaciones de los procesos que se siguen por la ley 906 de 2004, en las fiscalías delegadas para su instrucción y en la etapa de juzgamiento en los 7 juzgados penales municipales; de igual manera, dentro de los procesos que se tramitan antes las inspecciones civiles y de control urbano y ornato. En total, durante el período informado, se recibieron 1559 notificaciones personales.

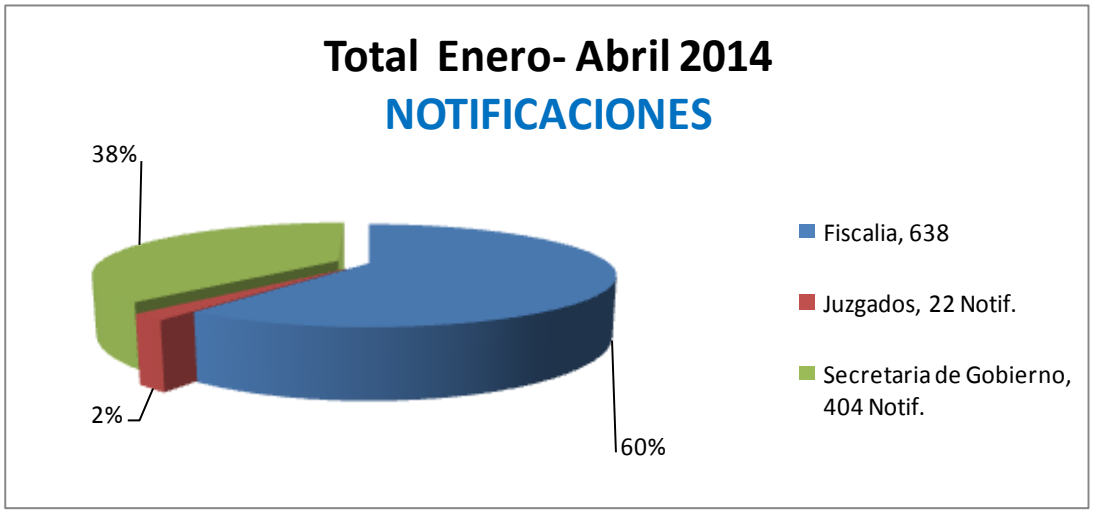

Durante el periodo informado se recibieron y atendieron 69 veedurías, las que por reparto se dividen entre los tres delegados penales, quienes igualmente, asumen su conocimiento en cada caso.

Se realizó acompañamiento a la Policía Fiscal y Aduanera a las instalaciones del Centro Comercial La Isla, con el fin de llevar a cabo operativo contra el contrabando, la cual fue suspendida por razones de orden público, ya que no sólo se presentaron desordenes callejeros, sino que al interior se percató la presencia de menores de edad.

PROCESOS DE APOYO

GESTIÓN FINANCIERA

La Personería municipal es una entidad encargada de ejercer el control administrativo en el municipio, la cual cuenta con autonomía presupuestal y administrativa.

Los presupuestos de las Personerías Municipales tienen un límite máximo establecido en el artículo 10 de la ley 617 de 2000.

Las entidades territoriales clasificadas en categoría especial, como es el caso de la Alcaldía de Bucaramanga, tiene un límite máximo establecido en un porcentaje correspondiente al 1.6% de los ingresos corrientes de Libre destinación para ser transferidos a la Personería Municipal, con el fin de procurar su funcionamiento.

Para efectos de lo dispuesto en la ley antes mencionada, se entiende por ingreso corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación especifica, entendiendo por estas las destinadas por la ley o acto administrativo a un fin determinado.

La Personería de Bucaramanga mediante Resolución No 001 del 02 de Enero de 2014, liquidó el acuerdo No 049 del 13 de Diciembre de 2013, aprobado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, sobre el presupuesto General de ingresos y Gastos, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.200.000.000)**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2014.

A 30 de Abril de 2014 por concepto de transferencias la Personería de Bucaramanga ha recaudado el 36.25% del presupuesto aprobado, es decir la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.160.000.000),** tal como lo muestra la siguiente tabla:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO A 30 DE ABRIL /2014
02	**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA**	**3.200.000.000**	**1.160.000.000**
0204	TRANSFERENCIA Y APORTES APROBADO	3.200.000.000	1.160.000.000
020406	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNOS MUNICIPALES	3.200.000.000	1.160.000.000

A continuación me permito presentar de manera gráfica el comportamiento de los ingresos de la Personería de Bucaramanga para el primer cuatrimestre del año 2014.

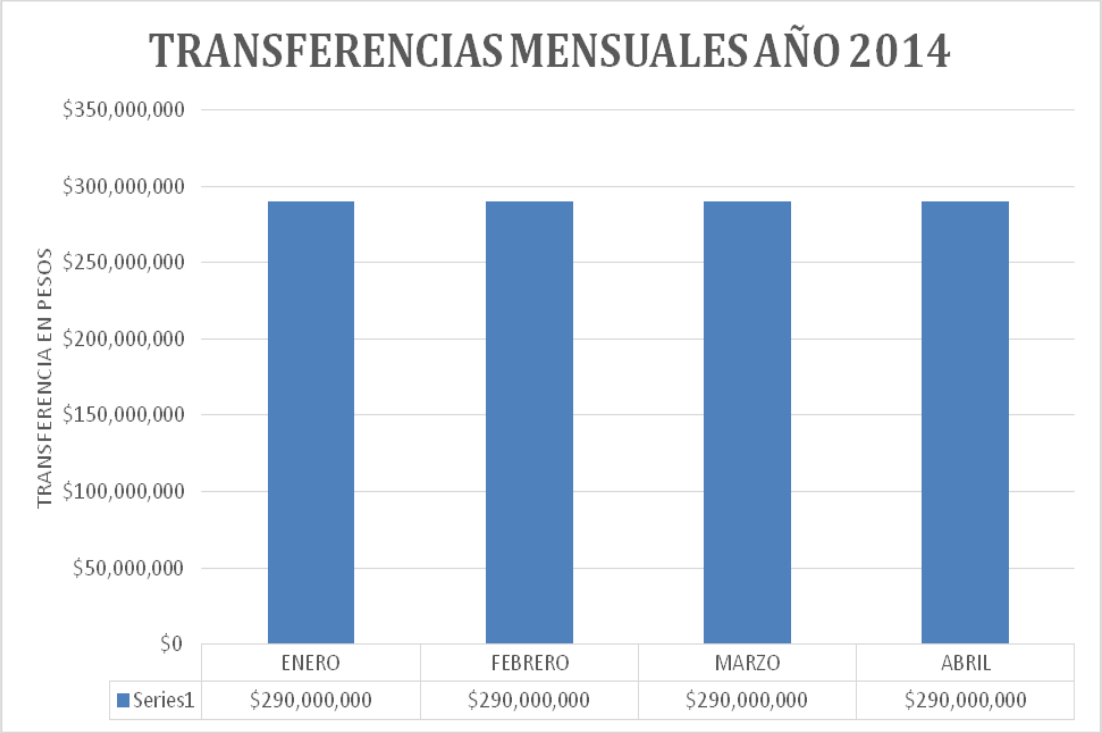

Con respecto a los Gastos, a 30 de Abril de 2014 la entidad comprometió la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($1.225.004.802)** es decir lo equivalente a un 38.28% del total del presupuesto de Gastos aprobado.

Estos gastos están representados de la siguiente manera:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO A 30 DE ABRIL DE 2014
0	**CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA**	**3,200,000,000**	**1,225,004,802**
03	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**3,200,000,000**	**1,225,004,802**
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS *	2,599,920,000	979,509,424
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS**	598,080,000	245,495,378
0326	OTROS GASTOS GENERALES	2,000,000	0

*Los Gastos de Personal son aquellos Gastos que debe hacer la entidad como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos de prestación de servicios.

**Los Gastos Generales son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano de control cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley, dentro de los cuales se destacan seguros, servicios públicos, mantenimiento de vehículos, impresos y publicaciones entre otros; así como con el pago de impuestos a que esté sometida legalmente.

PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL

AVANCE DE SOSTENIMIENTO MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO.

Este modelo proporciona la estructura básica para evaluar la gestión y los propios mecanismos de valoración del proceso administrativo de la entidad y su propósito fundamental, es orientar a la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos y a la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado.

Con el propósito de seguir afianzando el Sistema de Control Interno en la Personería de Bucaramanga, el cual está sustentado en los tres aspectos filosóficos esenciales en los que se ha venido fundamentando el modelo, a saber: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación; pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos y a la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

La metodología utilizada en la evaluación del Sistema de Control Interno de la vigencia 2013, realizada en el mes de enero de 2014, permitió conocer el nivel de madurez del sistema, los cuales no son comparables con los resultados de la vigencia 2012 y anteriores por responder a una metodología y niveles de valoración diferentes.

La calificación obtenida fue del 84.15%, porcentaje que está en el rango de satisfactorio, lo que indica que el modelo de control interno se cumple, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existe tendencia a mantener la mejora en los procesos.

En el mes de marzo de 2014, se dio cumplimiento con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la oficina de control interno, presento el primer informe pormenorizado sobre el estado del sistema de control interno, el cual se encuentra en la página web de la entidad, resultado de los productos elaborados y a las evidencias exigidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Así mismo, en el mes de abril se realizo el primer informe de seguimiento al Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo a lo contenido en el Decreto 2641 de 2012, orientado a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el cual puede ser consultado en el link del Plan Anticorrupción en la página web de la Personería de Bucaramanga.